

San Juan, P. R., 31 de octubre de 1956

Boletín  
Administrativo  
Núm. 255


P R O C L A M A  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

Día feriado para las escuelas públicas

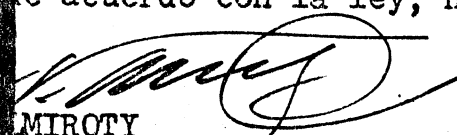
Con el fin de habilitar los salones de clases que se usarán como colegios electorales en las elecciones generales que se celebrarán el martes 6 de noviembre de 1956, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la ley, por la presente declaro el lunes 5 de noviembre de 1956 día feriado para las escuelas públicas de Puerto Rico.

Exhorto, además, a aquellas instituciones particulares, como hospitales, hoteles, restaurantes, que por la naturaleza de su labor continuarán funcionando el día feriado del martes 6 de noviembre, a que hagan los arreglos pertinentes para facilitarle a sus empleados trasladarse a sus respectivos precintos electorales para el debido ejercicio de su franquicia electoral el día de las elecciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 31 de octubre, A.D., mil novecientos cincuenta y seis.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy, día 31 de octubre de 1956.

  
MIROTY  
Secretario Auxiliar de Estado

